

**CERTIFICADO DE SANIDAD ACUÍCOLA PARA
INSTALACIONES EN LAS QUE SE REALIZAN ACTIVIDADES ACUÍCOLAS**

NÚMERO: DGSA-DSAP-CSAIAA-017/2015

SE EXPIDE EL PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 26 Y 35 FRACCIONES IV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 8 FRACCIÓN XI, 103, 104, 106 FRACCIÓN I, 107, 111, 112, 113, 114 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; 3, 9, 12, 13 Y 15-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 90-A FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; 128, 129 FRACCIONES I, III, IV Y V, 130 FRACCIÓN I, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA, VIGENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; Y 1º, 2 INCISO D), FRACCIÓN VII, 44, 45 Y OCTAVO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, 49 FRACCIONES I, III, VI, VII Y XX Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL CITADO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL UNO, MODIFICADO POR DECRETO PROMULGADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS Y TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Observaciones: Ninguna.

Datos generales:

1. Expedido a favor de: Proveedora de Larvas, S.A. de C.V.
2. Representante legal: Fernando Marino Pinzón Miranda.
3. R.F.C.: PLA-090511-I33.
4. Domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico: Carretera a los Pozos-Agua Verde Km 14.7, La Guásima, Municipio del Rosario, Sinaloa; (669) 980 8915, litmarproyectos@hotmail.com
5. Ubicación de las Instalaciones en las que se Realizan Actividades Acuicolas: Boulevard Prados del Sol, número 6826, Fraccionamiento Real Pacífico, Municipio de Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82124
6. Coordenadas UTM: X: 2, 533, 657.4311; Y: 387, 708.8798.
7. Actividad: Producción de postlarvas de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*).
8. Características y capacidad de las instalaciones: Área de maduración: 12 pilas de 100 TM; Área de Larvario: 5 Módulos con 24 pilas cada uno de 30 TM y Laguna de oxidación; Capacidad de producción: 700 000 000 de postlarvas mensual.
9. Vigencia: Dos años.
10. Término de la vigencia: 10 de junio 2017
11. El presente certifica que:
 - Estas instalaciones se encuentran bajo regulación oficial y se dedican únicamente al cultivo de especies acuáticas.

Condiciones generales:

1. Presentar a la Dirección General de Salud Animal y a la Dirección de Sanidad Acuicola y Pesquera del SENASICA, al término de la vigencia del presente, en un plazo no mayor de diez días hábiles, con base en las bitácoras, un informe anual del funcionamiento de las Instalaciones en las que se realizan Actividades Acuicolas, especificando cantidad y especies producidas, así como la relación de clientes y proveedores. Asimismo deberá manifestar si desea solicitar la renovación de la presente certificación.
2. Los propietarios o los poseedores de las Instalaciones en las que se realizan Actividades Acuicolas estarán obligados a proporcionar las facilidades necesarias al personal oficial comisionado para tal efecto, para llevar a cabo los servicios de inspección, verificación o certificación. Además deberá notificar al SENASICA, cualquier cambio o modificación en la personalidad jurídica de la empresa, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de ésta. Se sancionará administrativamente el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente certificado, en los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

México, D. F. a 11 de junio 2015

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ



C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para su conocimiento.
DR. ROLANDO ZUBIA RIVERA, DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE SINALOA.- Para su conocimiento.
MVZ MAURICIO FLORES VILLASUSO, DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA.- Para su conocimiento.